

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA - RCL**

**MUNICIPIO DE ALCALÁ
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, julio de 2020
CDVC-SOFP - 74**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA**

**MUNICIPIO DE ALCALÁ
VIGENCIA DE 2017**

Contralor Departamental del Valle del Cauca LEONOR ABADÌA BENÌTEZ

Director operativo de control fiscal JORGE ALBERTO PLAZA SATIZABAL

Subdirector operativo financiero y patrimonial JULIO CESAR HOYOS MARIN

Representante legal entidad auditada GLORIA ESTELLA RAIGOZA LONDOÑO

Auditor CARLOS ALBERTO TORRES P.

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta.....	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i>	9
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i>	10
3.1.1.3 <i>Jurídico</i>	10
3.1.1.4 <i>Tesorería</i>	11
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i>	11

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia, con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 en sus artículos 14 y 15, derogados por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de 2020² que establece: “La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”. También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar, además, la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea -RCL implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011, para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica, a través de formatos, a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

¹ Ley 42 de 1993 artículo 9º, derogado por el artículo 45 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

² Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora

GLORIA ESTELLA RAIGOZA LONDOÑO

Alcalde municipal

Alcalá, Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **municipio de Alcalá**, en el sistema de rendición de cuentas en línea -RCL y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después de su análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es la información rendida a través de RCL.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes tuvo el siguiente alcance:

Componente Control de Gestión.

Factor: Rendición y revisión de la cuenta.

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, para la elaboración del informe financiero y presupuestal, se analizaron los siguientes procesos

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad, en los procesos de planeación, jurídico y tesorería, de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea -RCL. Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del **municipio de Alcalá**, arrojó una calificación de **97,5 puntos** que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca emitir concepto **favorable** por lo cual **fenece** la cuenta de la **vigencia 2017**, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 que en su inciso 4 dice: “Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello.”, facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

TABLA 1

ANEXO 01			
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ALCALA			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	97,5	1	97,5
Calificación total		1,00	97,5
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión.

El concepto de control de gestión fiscal es **favorable** como consecuencia de la calificación de **97,5 puntos**, resultante de ponderar el factor rendición y revisión de la cuenta.

TABLA 2

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ALCALA			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	97,5	1,00	97,5
Calificación total		1,00	97,5
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La entidad rindió con oportunidad, suficiencia y calidad, la rendición y revisión de la cuenta, a través del aplicativo de RCL.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría a la entidad no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de Alcalá no debe presentar plan de mejoramiento por cuanto no se determinó hallazgos, durante este proceso auditor.

Atentamente,



CONTRALORA DEPTAL DEL VALLE

LEONOR ABADIA BENITEZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento del PGA 2020, adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea –RCL, de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada se determina una calificación total de **97,5 puntos** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente** según los resultados del ejercicio que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100 puntos**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **100 puntos** indicando que permitió el análisis sin limitaciones, y en la **calidad** presentó una calificación de **95,8 puntos** evidenciando cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta.

TABLA 3

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ALCALA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	95,8	0,60	57,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	97,5

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

VIGENCIA AUDITADA: 2017

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación.

El municipio de Alcalá presentó el plan de desarrollo 2016 -2019 denominado “ALCALÁ EN BUENAS MANOS” que contiene cuatro ejes estratégicos, así:

TABLA 4

EJES ESTRATEGICOS MUNICIPIO DE ALCALA VIGENCIA 2017		
Código	Nombre	Ponderación
PDM16-01	DESARROLLO SOCIAL	91.17
PDM16-02	DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL	3.73
PDM16-03	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	5.09
PDM16-04	ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL, DE GOBERNABILIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y PAZ	0.01

Fuente: RCL

Los ejes estratégicos contienen los sectores definidos, con sus objetivos estratégicos, programas con su nombre, la ponderación, fecha de inicio, fecha de finalización, subprogramas, la fuente de recursos para las cuatro vigencias y sus metas de resultados.

El municipio de Alcalá reportó el plan financiero para la vigencia 2017, debidamente asentado en RCL.

También, el municipio de Alcalá formuló sus proyectos en los ejes estratégicos de su plan de desarrollo 2016 - 2019.

3.1.1.2 Presupuesto

Con relación a la información de la ejecución del presupuesto definitivo de los ingresos de la vigencia fiscal 2017, la entidad territorial recaudó un 69,65% sobre el total de los ingresos proyectados; compuesto por los ingresos corrientes con el 81,89% y los ingresos de capital con el 18,11% del total ingresos recaudados en ese período fiscal. A su vez, los ingresos corrientes se componen de los ingresos tributarios con el 12,17%, los ingresos no tributarios con el 4,84%, y las transferencias con el 82,99% de los ingresos corrientes asociados al presupuesto de 2017. De las transferencias corresponden el 8,23% para funcionamiento y el 91,77% para inversión.

También el sistema general de regalías, para la vigencia 2017, se proyectó presupuestalmente \$1.326 millones y se recaudó \$610 millones, que sumados a la transferencia para inversión representan el 63,46% de los presupuestos de ingresos ejecutados para ese período fiscal.

Lo anterior demuestra una baja gestión fiscal del recaudo de ingresos propios y una alta dependencia de los ingresos por las transferencias nacionales.

Con base en la información de la ejecución del presupuesto definitivo de gastos, el ente territorial ejecutó por funcionamiento un 10,28%, gastos operativos de sectores sociales el 5,71%, servicio de deuda el 1,45%, y por gastos de capital el 82,56% del total de gastos ejecutados de la vigencia 2017.

Igualmente, en el gasto del sistema general de regalías de la vigencia 2017 se proyectó presupuestalmente por \$1.326 millones y se ejecutaron \$761 millones.

Los recaudos de la vigencia fiscal 2017 fueron de \$21.035 millones y se ejecutaron gastos durante esa vigencia por \$26.112 millones, estableciéndose un déficit presupuestal por \$5.077 millones.

3.1.1.3 Jurídico

El Municipio de Alcalá para la vigencia 2017 rindió, a través del aplicativo RCL, 171 contratos que ascendieron a \$16.751 millones, en la modalidad de concurso de méritos, contratación directa, licitaciones, mínima cuantía, y selección abreviada.

TABLA 5

CONTRATACION MUNICIPIO DE ALCALA VIGENCIA 2017			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR INICIAL	%
Concurso de méritos	5	\$ 202.435.457	1%
Contratación directa	142	\$ 5.339.231.773	92%
Licitaciones	1	\$ 783.000.000	5%
Mínima cuantía	19	\$ 244.144.363	1%
Selección abreviada	4	\$ 182.503.055	1%
TOTAL	171	\$ 6.751.314.648	100%

Fuente RCL

Verificada la información de la contratación, rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales, adecuados a las actividades relacionadas con su gestión.

3.1.1.4 Tesorería

De conformidad con la información reportada en la rendición de cuentas en línea – RCL, la entidad estableció un déficit por \$26.512 millones, como resultado fiscal de la vigencia 2017 del municipio de Alcalá.

3.1.1.5 Contabilidad

A través de la matriz contable, reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, se evidencia que el total activos de la entidad sumaron \$18.527 millones, decreciendo en un 7,03% en comparación con la vigencia 2016, el cual se compone de los activos corrientes con \$3.104 millones y los activos no corrientes con \$15.423 millones de la vigencia 2017.

El total pasivos fue de \$7.519 millones, creciendo en un 268,46% con referencia a la vigencia anterior, el cual se compone de los pasivos corrientes con \$882 millones y pasivos no corrientes con \$ 6.637 millones de la vigencia 2017.

El patrimonio total fue de \$11.008 millones, con una disminución del 38,46% con relación a la vigencia 2016, el cual está constituido por el Capital Fiscal con \$17.552 millones, y el resultado del ejercicio fue negativo por \$6.544 millones de la vigencia 2017.